



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 627-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 15 de setiembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Acta de reunión con IVP – Pacasmayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2008-MPP del 24 de setiembre del 2008, se creó el Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, en la Región La Libertad, como institución descentralizada de las Municipalidades: Distritales y Provinciales para la ejecución de la gestión vial de los caminos rurales de su jurisdicción.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 587-2009-MPP de fecha 23.11.2009 se reestructura la Secretaría Técnica Instituto Vial Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, el cual queda conformado por: Gerente General Encargado, Jefe del Área de Operaciones y Asistente Administrativo.

Que, mediante Acta de Reunión con IVP – Pacasmayo de fecha 08 setiembre del 2011, el Alcalde Provincial Hugo Frederihs Buchelli Torres, en su condición de de Presidente del Comité Directivo el IVP, ha adoptado la determinación de designar como nuevos integrantes del equipo técnico del IVP Pacasmayo a los siguientes: Gerente General del IVP – Ing. Carlos Humberto Chávez Flores, Jefe de Operaciones – Ing. Jorge Luis Torres Castillo, Asistente Administrativo – Sr. Roger Urbina Rodríguez.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REESTRUCTURAR la Secretaría Técnica Instituto Vial Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, a los siguientes trabajadores municipales:

- Ing° CARLOS HUMBERTO CHÁVEZ FLORES, Gerente General.
- Ing. JORGE LUIS TORRES CASTILLO, Jefe de Operaciones.
- Sr. ROGER AMADOR URBINA RODRÍGUEZ, Asistente Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar al Gerente General del IVP las funciones de Coordinador General de la Secretaría Técnica del Plan, en la adición a sus funciones.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto cualquier disposición que contravenga la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal
SGDUR
Interesados
Archivo